

# COMUNICADO

## **NORMA TECNICA DENOMINADA “ORIENTACIONES PARA LA SUPERVISIÓN DEL DESARROLLO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICO – PRODUCTIVA E INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19”**

**Resolución Viceministerial N° 157-2020-MINEDU.**

De acuerdo a lo establecido en la Resolución Viceministerial N° 157-2020-MINEDU, se comunica a los directivos de los Centros de Educación Técnico Productiva públicas y privadas, las “Orientaciones para la supervisión del desarrollo del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico - Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, durante la Emergencia Sanitaria causada por el COVID-19”.

En tal sentido, con la finalidad de dar cumplimiento a lo normado es necesario realizar la orientación en la nueva normativa autorizada, que se realizara el día Viernes 18 de setiembre del presente año, a las 2:00 pm, mediante el siguiente link: <https://bit.ly/32AwrwB>.

San Martín de Porres, 17 de setiembre de 2020

**AREA AGEBATP**



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N.º 02